Municipio de Guatapé	**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO/CONVENIO**	Código: ABO-FR-010
		Versión: 02
		Página 1 de 2

Guatapé, 08 de julio de 2024

Señores
Oficina De Contratación
Municipio de Guatapé

ASUNTO: Solicitud de prorroga al Contrato de Mínima Cuantía No. 003-2024 **(CMC – 003-2024).**

Cordial saludo,

Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato de Mínima Cuantía No 003-2024 (CMC – 003-2024), celebrado entre el Municipio de Guatapé y TOCAR S.A, identificado con Nit No. 900021259-5, cuyo objeto es: *"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM, GASOLINA, LUBRICANTES INCLUYENDO FILTROS Y ACEITE) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ Y LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA ESTACIÓN DE POLICÍA, LA POLICIA FLUVIAL, EJERCITO NACIONAL, TRANSITO Y FUERZA PUBLICA DE APOYO EN EL MUNICIPIO DE GUATAPÉ".*

Esta ampliación del tiempo del contrato de suministro de combustible para el parque automotor del municipio de Guatapé y los vehículos adscritos a diversas entidades como la Policía, Ejército Nacional, Tránsito y Fuerza Pública de apoyo, se requiere por varios factores importantes:

Los vehículos mencionados (pertenecientes al municipio, policía, ejército, tránsito y fuerza pública) son utilizados para funciones críticas y operaciones diarias que requieren movilidad constante. Esto implica que el suministro de combustible debe estar garantizado de manera continua para mantener las operaciones en marcha sin interrupciones.

Al extender el plazo del contrato se asegurar un suministro continuo y confiable de combustible, que es crucial para cumplir con las normativas y regulaciones vigentes, especialmente en lo que respecta a la seguridad pública y la prestación de servicios esenciales.

Ampliar el tiempo del contrato de suministro de combustible proporciona estabilidad operativa, logística y económica, asegurando que las entidades involucradas puedan cumplir con sus responsabilidades de manera efectiva y eficiente a largo plazo.

Términos de la prórroga:

PLAZO INICIAL	PRIMERA PRORROGA	SOLICITUD ADICIÓN	PLAZO TOTAL
TRES (3) MESES Y OCHO (8) DÍAS	DOS (02) MESES	TRES (03) MESES	OCHO (8) MESES Y OCHO (8) DÍAS

Cordialmente,

CARLOS HERNAN ESPINOSA CORREA
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Lina Gómez	Carlos Espinosa	Carlos Espinosa

OTROSÍ N° 02 AL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA 003 DE 2024

FECHA	09 DE JULIO DE 2024
PROCESO	CMC – 003-2024
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM, GASOLINA, LUBRICANTES INCLUYENDO FILTROS Y ACEITE) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ Y LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA ESTACIÓN DE POLICÍA, LA POLICIA FLUVIAL, EJERCITO NACIONAL, TRANSITO Y FUERZA PUBLICA DE APOYO EN EL MUNICIPIO DE GUATAPÉ.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GUATAPE
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS. MLV ($36.400.000)
DURACION	TRES (3) MESES Y OCHO (8) DÍAS o hasta agotar los recursos, sin superar el 31 de diciembre de 2024
CONTRATISTA	TOCAR S.A
NIT CONTRATISTA	900021259-5
DIRECCION CONTRATISTA	GUATAPE ANTIOQUIA
TELEFONO CONTRATISTA	3228190393-3178361099
DEPENDENCIA INTERESADA	Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos

Entre los suscritos a saber, CARLOS **HERNÁN ESPINOSA CORREA,** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.110.515.974 quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE GUATAPÉ,** en su condición de **SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS,** que mediante decreto N° 011 de 2020 se le delegaron funciones y se le da facultades para suscribir contratos a nombre de la entidad y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO**; y por la otra**, ANDREY SANTIAGO TORO TORO** identificado con cédula de ciudadanía Nº 15.387.179, en su condición de Representante Legal de TOCAR S.A **EDS ASTILLEROS**., con **Nit.** 900021259-5, y quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido modificar el presente CONTRATO, debido a solicitud enviada por el supervisor donde expone:

Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato de Mínima Cuantía No 003-2024 (CMC – 003-2024), celebrado entre el Municipio de Guatapé y TOCAR S.A, identificado con Nit No. 900021259-5, cuyo objeto es: *"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM, GASOLINA, LUBRICANTES INCLUYENDO FILTROS Y ACEITE) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ Y LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA*

ESTACIÓN DE POLICÍA, LA POLICIA FLUVIAL, EJERCITO NACIONAL, TRANSITO Y FUERZA PUBLICA DE APOYO EN EL MUNICIPIO DE GUATAPÉ".

Esta ampliación del tiempo del contrato de suministro de combustible para el parque automotor del municipio de Guatapé y los vehículos adscritos a diversas entidades como la Policía, Ejército Nacional, Tránsito y Fuerza Pública de apoyo, se requiere por varios factores importantes:

Los vehículos mencionados (pertenecientes al municipio, policía, ejército, tránsito y fuerza pública) son utilizados para funciones críticas y operaciones diarias que requieren movilidad constante. Esto implica que el suministro de combustible debe estar garantizado de manera continua para mantener las operaciones en marcha sin interrupciones.

Al extender el plazo del contrato se asegurar un suministro continuo y confiable de combustible, que es crucial para cumplir con las normativas y regulaciones vigentes, especialmente en lo que respecta a la seguridad pública y la prestación de servicios esenciales.

Ampliar el tiempo del contrato de suministro de combustible proporciona estabilidad operativa, logística y económica, asegurando que las entidades involucradas puedan cumplir con sus responsabilidades de manera efectiva y eficiente a largo plazo.

Términos de la prórroga:

PLAZO INICIAL	PRIMERA PRORROGA	SOLICITUD ADICIÓN	PLAZO TOTAL
TRES (3) MESES Y OCHO (8) DÍAS	DOS (02) MESES	TRES (03) MESES	OCHO (8) MESES Y OCHO (8) DÍAS

Por lo anterior, esta modificación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: PRORROGAR EL PLAZO DE LA CLAUSULA CUARTA DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA MINIMA CUANTÍA CMC 003-2024: Prorrogar por TRES (03) MESES, el plazo inicialmente pactado del contrato de Mínima Cuantía CMC 003-2024, a partir del 13 de julio de 2024.

SEGUNDA: PUBLICACIÓN. Una vez perfeccionado el presente Otrosí, deberá ser publicado en el SECOP por parte de la entidad Estatal.

TERCERA: En lo demás, el presente **Otrosí** queda sometido a las restantes cláusulas establecidas en los estudios previos, invitación publica **CONTRATO DE MINIMA CUANTIA** 003-2024 y en la comunicación de aceptación de la oferta

Para constancia, se firma en Guatapé a los nueve (09) días del mes de julio del dos mil veinticuatro (2024).

Proyectó: Wilmar Buritica /Abogado Área Jurídica de Contratación